

|                                                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                                             | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                                       |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                                           | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: <b>0204G-7KINJ-FAZK7</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15</b><br>Página 1 de 8 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 | <b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental(Elsa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 Elsa Rodelgo Gómez y por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://se.de.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

**SG/ER/nn**

**Alcalde**

D. Alejandro Navarro Prieto

**Señores Asistentes:**

D. José Luis Navarro Coronado  
Dª Miriam Gutiérrez Parra  
D. Valeriano Díaz Baz  
D. José Alberto Cantalejo Manzanares  
Dª María Esperanza Fernández de Mesa  
Dª Ana Verónica González Pindado  
D. Rubén Martínez Martín.  
Dª Carla María Picazo Navas  
D. Víctor Miranda Lozano  
Dª María Isabel Redondo Alcaide  
D. José Antonio Moreno de Torres  
Dª Amara López Lozano  
D. Armando Álvarez Aranda  
Dª María de los Ángeles Jiménez Méndez  
D. Mircea Ioan Apintilioaei  
Dª María Eugenia Gil Blázquez  
D. Jose Antonio Guerra Mena  
D. Francisco Javier Castillo Soria  
Dª Ángela Vaquero Huertas  
Dª María de las Mercedes Huete Díaz  
Dª Ruth Gras Triguero

En el Salón de Plenos de la Casa consistorial de Torrejón de Ardoz, a siete de julio de dos mil veinticinco, se reúnen en primera convocatoria los Concejales reseñados al margen, para celebrar sesión extraordinaria del Pleno.

Quedan debidamente excusados D. Marcos López Álvarez, D. José Miguel Martín Criado, Dª María Cristina Aguilar Palacios, D. Juan Antonio López Ramiro y Dª Iratxe Puerta Moreno.

El acto se declara abierto por el Sr. Alcalde a las 12:12 horas; de conformidad con el orden del día se adoptaron los siguientes acuerdos:

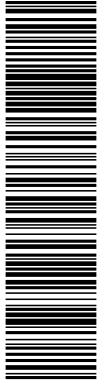
**Interventor Accidental:**

D. Carlos Mouliá Ariza

**Secretaria General Accidental:**

Dª Elisa Rodelgo Gómez

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0204G-7KINJ-FAZK7</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15</b><br>Página 2 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 |
|                                                                                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31                                                                                                                                                                                            |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

### **1º.- Moción de Alcaldía relativa a la aprobación de desafectación de parcela RV.4-SUP/R.3 y adopción de acuerdos.**

Se da lectura a la moción de Alcaldía que, literalmente, dice lo siguiente:

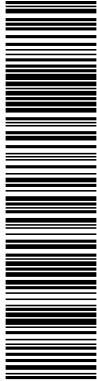
“Dado el interés de este Ayuntamiento en proveer el desarrollo del suelo residencial para vivienda de protección pública, en consonancia con las modificaciones normativas promovidas por la Comunidad de Madrid, y a efectos de viabilizar la materialización de un proyecto unitario de vivienda de protección pública en las parcelas denominadas R14 y RV4 del Plan Parcial SUP R3 Este de los Fresnos, se hace necesario la alteración de la calificación jurídica de la parcela RV4, a los efectos de que ambas parcelas tengan naturaleza patrimonial.

A los efectos de acreditar la oportunidad de la desafectación pretendida consta en el expediente memoria justificativa en la que se pone de manifiesto tanto la necesidad de contemplar un proyecto unitario para el desarrollo de ambas parcelas como viviendas bajo régimen de protección pública, como la dificultad de materializar el uso inicialmente contemplado en el Plan Parcial del sector (dotacional-equipamiento docente) dada su escasa superficie.

Así mismo consta en el expediente informe emitido por la Secretaría municipal en fecha 16 de mayo de 2025 que señala la viabilidad jurídica de la desafectación, y la preceptiva tramitación del expediente; a este respecto al Junta de Gobierno Local, en fecha 19 de mayo de 2025, adopto acuerdo de inicio de expediente de desafectación de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 “Este de los Fresnos” (finca registral 69796), a efectos de promover la alteración de la calificación jurídica de dicha parcela de demanial a patrimonial, sometiendo el citado expediente a plazo de información pública por plazo de un mes; dicha información pública se ha cumplimentado mediante la publicación de anuncios en el BOCM (26.05.2025) y web municipal (23.05.2025) sin que se hayan presentado alegaciones al mismo.

Cumplimentado el trámite de Información Pública, y habiéndose acreditado en el expediente los requisitos de oportunidad y legalidad, así como la preceptiva documentación respecto al bien objeto de desafectación, se conformidad con lo señalado por la Secretaria Municipal en el informe referenciado, que reitera en el suscrito en fecha 1 de julio del presente ejercicio, la alteración de la calificación jurídica de los bienes municipales, deberá ser acordada por el Pleno Municipal, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

|                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 0204G-7KINJ-FAZK7<br>Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15<br>Página 3 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 por el Alcalde (Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Vistas las circunstancias señaladas y el contenido de los informes referenciado se propone al Ayuntamiento Pleno adopte acuerdo de aprobación de la DESAFECTACION de la parcela municipal RV4 del SUP R-3 "Este de los Fresnos" (finca registral 69796), a efectos de alterar su calificación jurídica de demanial a patrimonial.

Una vez adoptado el presente acuerdo de desafectación, se deberán hacer las anotaciones pertinentes en el Inventario de Bienes Municipal y se notificará al Registro de la Propiedad a los efectos de que puedan practicar las modificaciones pertinentes sobre la calificación jurídica de la finca registral 69796.

Torrejón de Ardoz, Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). 1 de julio de 2025. Fdo.: Alejandro Navarro Prieto."

Interviene la Sra. Grass diciendo ustedes están preocupados por guardar los dos turnos de intervención para cerrar siempre todos los debates, que se olvidan de usar su primer turno de palabra para explicar a la ciudadanía qué piensan hacer. No sé si tienen especial interés de que la gente no se entere de lo que aquí se vota.

El caso es que ustedes han convocado un pleno extraordinario y urgente para cambiar el uso de la parcela que está frente al San Juan Evangelista para que deje de ser una parcela reservada a equipamiento docente y se pueda construir viviendas.

Esto no es la primera vez que lo hacen, lo hicieron con una parcela en Aldovea y lo hacen ahora. Al revés ya no les gusta tanto, porque cuando el Góngora solicita que la parcela frente a su centro sirva para ampliar el centro, ahí votan que no. Y es que ustedes tienen un problema serio con la educación pública.

En su primera legislatura, en vez de preocuparse porque hubiera un instituto público en el Soto, cedieron un terreno para construir el Humanitas, y hemos tenido que esperar casi dos décadas para terminar de construir el público.

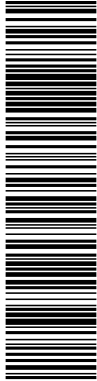
En la siguiente legislatura hicieron lo mismo: el terreno que había para construir un instituto público entre los Colegios Públicos Andrés Segovia y Vicente Aleixandre fue cedido al San Juan Bosco.

No contentos con ello además les recalificaron una parcela destinada a zona verde para que pudieran construir un pabellón cubierto, privando a las dos escuelas públicas de esta instalación.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3351

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

|                                                                                                                                                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                                         | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: <b>0204G-7KINJ-FAZK7</b><br>Fecha de emisión: <b>16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15</b><br>Página 4 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31<br>ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025. El código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y en esta legislatura siguen favoreciendo a la privada con la UCAM, a la que acaban de regalar un edificio público durante 75 años para que monte una FP privada de al menos 3.000 euros por matrícula.

Si su política estuviera más centrada en la mayoría de Torrejón, o si las fuerzas progresistas estuviéramos en el Gobierno Local, la parcela del San Juan Evangelista habría sido utilizada para un colegio público, y el espacio que se va a desafectar serviría para mejorar las instalaciones de dicho colegio.

Pero claro, para que el Partido Popular apueste por lo público hay que echarle mucha imaginación.

Ahora ustedes dicen que van a usar estas parcelas para promover vivienda de protección pública, lo cual es extraño porque aquí hemos tratado un montón de veces el problema de vivienda que tiene nuestra ciudad, cuyos alquileres se han duplicado en más de una década, y donde adquirir una hipoteca es cada vez más difícil, sobre todo para los más jóvenes.

Sin embargo, hay que leer la letra pequeña.

Porque en Torrejón cuando ha habido viviendas protegidas ha sido vendida a fondos buitres y a especuladores.

De hecho, hace 3 días, acompañamos a una familia a la que estuvieron a punto de desahuciar tras ser estafada por Avintia en el Soto.

Para que haya VPO, en suelo público, necesitamos que toda vivienda protegida tenga carácter permanente o que, al menos, sean VPO que se mantengan protegidas durante un mínimo de 30 años. Es la única manera de que las viviendas de protección oficial sean para vivir y no para que un fondo buitres las compre después.

No podemos fiarnos porque su política de vivienda es un desastre.

En primer lugar, quebraron la EMVS, y traspasaron una deuda millonaria a todos los vecinos y vecinas, y aún no se han dignado ni a pedir perdón.

Hicieron coincidir la pasada campaña electoral con el plazo para solicitar las 150 viviendas de alquiler en el Barrio de los Fresnos. Ya han pasado más de 2 años, y nadie sabe dónde están estas viviendas.

En julio del año pasado nos encontramos en la misma situación que en este. También nos convocaron a un pleno extraordinario para permitir construir

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3352

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: 0204G-7KINJ-FAZK7<br>Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15<br>Página 5 de 8 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 | <b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://se.de.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

viviendas en régimen de alquiler para colectivos necesitados en unas parcelas dotaciones en Aldovea, de las cuales no se sabe nada.

Yo creo que a ustedes les da igual el tema de la vivienda protegida y lo que quieren es juntar esas dos parcelas frente al San Juan Evangelista y vendérselas a una constructora y así sacar algo de dinero para más fiestas y conciertos.

Si a ustedes les preocupara de verdad la vivienda, harían un Plan por la Vivienda Digna en Torrejón ambicioso y viable.

Si quisieran hacer viviendas protegidas, como mínimo deberían ser de VPO durante al menos 30 años.

Si de verdad quisieran que los jóvenes pudieran acceder fácilmente a la vivienda, declararían Torrejón como ciudad de mercado tensionado, pero no lo hacen, porque les preocupa más ser amiguitos de fondos de inversión, con los que luego se hacen fotos como en el Soto con Twin Peaks

Por el momento, nos abstendremos a la espera de ver lo que se va a hacer con esta parcela, aunque nuestras expectativas son muy bajas.

Interviene el Sr. Castillo para decir que no son pocas las ocasiones en las que le he dicho, señor alcalde, que no necesita usted nuestros votos para absolutamente nada, pero que creo que sería bueno que nos planteásemos el futuro a corto-medio plazo de la ciudad.

Tenemos un Plan General que está completamente obsoleto, tiene 25 años, con un crecimiento de la ciudad del 40%. En estos 20 años, somos 40.000 habitantes más en Torrejón de Ardoz y tenemos una norma urbanística que regula ese crecimiento de manera anómala porque es una norma antigua. Estamos en un barrio, Fresnos, y de ahí hacia el sur de la ciudad, hacia Aldovea, donde van a vivir, y ya están viviendo, miles de personas más.

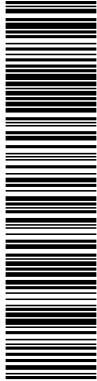
Y el Plan Urbanístico no puede ser construir vivienda por construir, hacen falta servicios públicos, y en ese barrio van a hacer falta colegios públicos, van a hacer falta centros deportivos, va a hacer falta, seguramente, un centro de salud. Desafectar parcelas que estaban destinadas a servicios públicos que son esenciales para el presente y futuro de esta ciudad, quizá no sea la mejor de las medidas.

Por tanto, le vuelvo a manifestar mi voluntad de colaborar en la manera en la que podamos diseñar ese futuro de la ciudad a medio plazo, en el que, seguramente, ni usted ni yo estemos ya por aquí, pero creo que es importante que dejemos esa impronta para la ciudad. Así que vuelvo a dejarle ese guante.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3353

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010

|                                                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------|
| DOCUMENTO                                                                                                               | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                         |                                                                                                                                                                                                                               |                                    |
| OTROS DATOS                                                                                                             | FIRMAS                                                                                                                                                                                                                        | ESTADO                             |
| Código para validación: 0204G-7KINJ-FAZK7<br>Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15<br>Página 6 de 8 | El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 | <b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

De todas formas, todo lo que sea operar urbanísticamente para hacer vivienda protegida, no es una mala decisión. Toda la vivienda pública que se haga en esta ciudad, en el punto en el que estamos, no solo en esta ciudad, seguramente en todo el país, en Madrid, pero en esta ciudad, que es lo que nos afecta y a quien representamos, debería ser vivienda pública en alquiler.

Todo lo que no sea hacer vivienda pública en alquiler sería contribuir a que esa burbuja que imposibilita, de facto, a la mayoría de personas, no solo jóvenes, familias trabajadoras, que tienen mucha dificultad de acceder al mercado de la vivienda. Mientras no intervengamos el mercado, puede ser con la Ley de la Vivienda que no se está aplicando en Madrid, pero desde luego que, como administración, hacer vivienda pública en alquiler sin duda va a contribuir a rebajar ese precio medio del mercado del alquiler.

Y creo que estas viviendas que se haga, espero y deseo que sean viviendas públicas en alquiler. Por eso, no votaremos en contra de esta propuesta.

Inicialmente también tengo que decirles que, dentro de la necesidad de hacer vivienda pública en alquiler, tenemos otra necesidad, como estamos viendo en estas semanas, de tener respuesta habitacional a situaciones extremas como la que posiblemente veamos mañana.

Tuvimos Pleno la semana pasada, vi una nota de prensa del Ayuntamiento en el que, bueno, poco menos que ustedes se atribúan el mérito de haber aprobado en este Pleno medidas para apoyar a Sheila y a su familia. Evidentemente, a mí poco me importa quién se ponga la medalla y sí que me importa más que realmente mañana, esto que ustedes han anunciado aquí, estas medidas de apoyo a la familia vayan a ser efectivas.

Acabo de hablar con la familia, y a día de hoy, está el concejal de Bienestar que creo que no me está escuchando, pero a día de hoy no tienen ningún tipo de solución. Ya no digo Sheila, sino sobre todo los menores a los que mañana se va a desalojar. No tienen ningún tipo de solución.

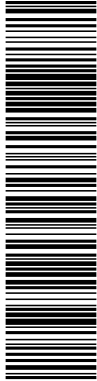
En teoría tienen que sacar sus enseres personales de la vivienda y no saben qué va a pasar mañana. Entonces, y un función de que veo que ustedes se han atribuido el mérito de haber acordado esos acuerdos, yo mañana les emplazo a que nos veamos todos a las 10 de la mañana en esa dirección y que no permitamos, le insisto, señor alcalde, que no permitamos que mañana se desahucie, se desaloje, a tres menores que no tienen culpa de absolutamente nada de las circunstancias que les han llevado a estar en una vivienda que ha sido denunciada con las circunstancias que explicamos, pero de ninguna manera podemos permitir que mañana se desahucie, se desaloje, a tres menores sin una solución.

Libro de Actas de Pleno, Legislatura 2023-2027, página 3354

Tfno. 91 678 95 00 - [www.ayto-torreon.es](http://www.ayto-torreon.es) - SAIC 010



|                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                         |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 0204G-7KINJ-FAZK7<br>Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15<br>Página 7 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 |
|                                                                                                                                        | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31                                                                                                                                                                                            |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaría Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto) por el Ayuntamiento de Torrejón de Ardoz a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 (Alejandro Navarro Prieto). Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.ayto-torreon.es



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid

C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Así que, como digo, aparte de vivienda pública en alquiler, hace falta tener respuesta municipal para este tipo de casos que no tenemos a día de hoy. Así que espero que este tipo de operaciones urbanísticas también pongan solución en el futuro a que esta situación no pase en esta ciudad, independientemente de que pasen más o pasen menos en otras ciudades.

Esperemos que en Torrejón de Ardoz no pase esto mañana. Por tanto, les invito a que mañana nos veamos todos en Carmen Laforet y evitemos que pase lo que sería una pésima noticia para nuestra ciudad. Gracias.

Interviene el Sr. Miranda diciendo sí, muchas gracias, alcalde. Muy brevemente. La moción que proponemos hoy al pleno no es más que la desafectación de la parcela RV4, con el objetivo de desarrollar suelo residencial para Vivienda de Protección Pública.

Como ya explicamos, junto a esta parcela se encuentra anexa la R14, que se acoge la nueva regulación de la Comunidad de Madrid, que permite la implantación de vivienda de protección en alquiler en suelo terciario, por lo que buscamos dotar de una superficie digna a una posible futura promoción de vivienda de protección pública.

Por último, señora Grass, desde luego que preferimos vender suelo municipal para que los torrejoneros puedan tener la oportunidad de acceder a una vivienda digna de protección pública frente a su modelo de vivienda basado en la mentira. Yo todavía no he visto ninguna de las viviendas que prometieron o el que más le gustaría a usted, el de expropiarse. También le pedimos a los dos grupos de la oposición que soliciten una reunión con la Dirección General de Infraestructuras de la Consejería de Educación para que vean cuáles son los parámetros mínimos para la instalación de un colegio. No es lo que nosotros queramos, es lo que la normativa se aplica. Muchas gracias.

Por el Sr. Alcalde se somete a votación la moción transcrita, con el siguiente resultado:

GRUPO MIXTO: Abstención; PSOE: Abstención; PP: Sí.

Se aprueba este punto del orden del día por mayoría absoluta de miembros de derecho de la corporación y por Patrimonio se harán las actuaciones pertinentes para su efectividad.

|                                                                                                                                        |                                                                                                                                                                                                                                         |                                              |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>ACTA: ACTA PLENO 07.07.2025 ext                                                                                           | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                                                                         |                                              |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: 0204G-7KINJ-FAZK7<br>Fecha de emisión: 16 de Septiembre de 2025 a las 13:58:15<br>Página 8 de 8 | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- SEC_Secretaria Accidental del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 11:56<br>2.- Alcalde del AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ. Firmado 16/09/2025 12:31 | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>16/09/2025 12:31 |



El documento electrónico ha sido aprobado por SEC\_Secretaria Accidental(Elisa Rodelgo Gómez) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 11:56:59 del día 16 de Septiembre de 2025 por Alcalde(Alejandro Navarro Prieto) de AYUNTAMIENTO DE TORREJON DE ARDOZ a las 12:31:44 del día 16 de Septiembre de 2025 Alejandro Navarro Prieto. 5372088:0204G-7KINJ-FAZK7 0C5EBA5A4C2C86DA1D5AD6BC43F974736B346E8 El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.ayto-torreon.es>



Plaza Mayor, 1  
28850 Torrejón de Ardoz  
Madrid  
C.I.F. P2814800E  
Nº Registro Entidades Locales 01281489  
DIR3 L01281489

Y sin otros asuntos a tratar, se da por finalizado el acto, en el lugar y fecha anteriormente indicados siendo las doce horas y veintitrés minutos, lo que como Secretaria, Certifico.

Documento firmado electrónicamente con Código Seguro de Verificación (CSV). Ver fecha y firma al margen.